Dependencia: ALRTO-PA-OL-AYS-14124
Proceso No 015-039-2025

Fecha elaboración: 28 de julio de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato:

Contrato Interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2024** de 12 de diciembre de 2024 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico **No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022** celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documento Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE MAYONESA, PANELA PULVERIZADA Y PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA** para de esta manera continuar con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de las Fuerza Pública bienestar.

Ello debido a instrucciones impartidas por la Dirección General a las Regionales indicando que la adquisición, previamente planeada para inicio de julio, de los

productos **MAYONESA, PANELA PULVERIZADA Y PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA** de manera centralizada (bolsa mercantil) no cubre las cantidades inicialmente previstas, por lo que se debe proceder a la contratación local, para lo cual se cuenta con la debida autorización mediante memorando No. 2025130000166403 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001 de fecha 22 de julio de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE ***VIVERES SECOS II*** CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 ***Objeto:*** SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre

E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	16	15	09	azucares naturales o productos endulzantes
E	50	20	23	11	Bebidas mixta de polvo
E	50	19	29	1	pasta sencilla o fideos

2.3 Especificaciones técnicas:

La determinación de las especificaciones técnicas para los productos **VIVERES SECOS II (*MAYONESA *3750 GRM, PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA,* PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO * LIBRA**) se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones elaborada por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

2.4 *Presupuesto oficial*.

. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 92.500.000,00) M/CTE**. Incluido IVA.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL**, por el total del presupuesto oficial.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 11225 del 23 de julio de 2025,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITU AC.
VIVCOM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF

2.6 Plazo de ejecución: Los bienes, objeto del presente estudio deberá entregase desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el

día treinta y uno **(31) de Agosto de 2025** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el horario establecido de conformidad con la ubicación de las siguientes unidades de negocio:

ITEM	UNIDAD MILITAR		CIUDAD
1	CADS	Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
2			Girardot - Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará únicamente en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega del producto conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de lunes a sábado de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas, según requerimiento del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

2.8 ***Forma de pago:*** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

- Alta de la unidad de Negocio.
- Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.
- De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hace el envío manual (enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

 - Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

 Ejemplo:15-20-00-012;015-003-025;cesar.losada@agencialogistica.gov.co

 NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con #$
-

 Ejemplo:#$15-20-00-012;015-003-2025;cesar.losada@agencialogistica.gov.co#$

- Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

- Informe de supervisión

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.9 ***Tipo de contrato:*** Contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable.

2.10*. Ordenador del gasto:* De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR SECUNDARIO - AGROINDUSTRIA

El sector secundario (a veces llamado simplificadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los "recursos de la naturaleza", el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos."[1]

ALCANCE LOCAL: Tolima (Ibagué, Melgar, Honda, Chaparral), Huila (Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito), Cundinamarca (Fuerte Militar Tolemaida, Nilo, Girardot, Puerto Salgar, Fusagasugá).

PRODUCTO: PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario

GENERALIDADES DEL BIEN:



Aspectos nutricionales de la pasta[2]

La pasta[3] es un conjunto de alimentos preparados con una masa cuyo ingrediente básico es sémola, mezclada con agua y a la cual se puede añadir sal, huevo y otros ingredientes, conformando un producto que generalmente se cuece en agua hirviendo.

En Oriente son habituales la harina de trigo (como en los fideos chinos lamian), de alforfón (Fagopyrum esculentum) o de arroz (Oryza sativa), mientras que la mayor parte de las recetas occidentales siguen la tradición italiana (por ejemplo, la tradición de pasta emiliana, pasta de Campania, pasta de Liguria, etc.), por lo tanto emplean harina de trigo candeal (Triticum durum).

También pueden añadirse otros ingredientes de manera opcional:

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Pasta

[3] https://es.wikipedia.org/wiki/Pasta

- Huevo: le otorga consistencia.
- Verduras u hortalizas: aportan vitaminas y minerales, además de color.
- Suplementos de proteínas: soja, leche, etc. Son las denominadas pastas fortificadas.
- Suplementos de vitaminas y minerales: Son las pastas llamadas enriquecidas.

Historia de la Pasta:

El origen de la pasta italiana es diferente al asiático. Las investigaciones históricas adjudican el origen de la pasta, en Italia, a la antigua civilización etrusca (siglo IX a. C.), que la elaboraba mediante el machaque o trituración de diversos cereales y granos mezclados con agua, que luego cocían y resultando un alimento sabroso y nutritivo. Cuando los griegos fundaron Nápoles adoptaron un plato que hacían los nativos y consistía en una pasta de harina de cebada y agua que luego secaban al sol y por extensión lo llamaron makària. En la antigua Roma, también se encuentran referencias de platos de pasta a partir del siglo III a. C.. De hecho, el propio Cicerón, político y orador romano, habla de su pasión por el lagănum, las laganæ, que son tiras de pasta largas (pasta en forma de láminas anchas y chatas, elaboradas con harina de trigo) utilizadas en la gastronomía italiana aún hoy en día y conocidas con el nombre de làgane, pasta primordial de la cual derivaron los posteriores y diferentes formatos de pastas largas italianas actuales.5
En esa época los romanos desarrollaron instrumentos, utensilios y procedimientos (las máquinas) para la elaboración de la pasta de lasaña. A partir de ahí, desde la Antigüedad clásica y, sobre todo posteriormente, durante la Edad Media, las pastas secas italianas (pastasciutta) han presentado una gran facilidad tanto para el transporte como para el almacenamiento. Esto después que la expansión y dominio de Roma fomentó el cultivo de los cereales en toda la cuenca mediterránea.6

El hecho de que en el capítulo CLXXI de Los viajes de Marco Polo se haga referencia sobre el uso de la pasta en China, ha generado leyendas donde se adjudicaba la introducción de la pasta en Italia a Marco Polo en el siglo XIII, diciendo que la trajo a su vuelta de uno de sus viajes a China, en 1271, sin embargo estas leyendas (surgidas en los Estados Unidos durante la década de 1930)7 no coinciden con la realidad histórica, dado que las referencias más antiguas a la pasta italiana (tal como la conocemos hoy en día y en particular a los spaghetti, derivados a su vez del láganum de época romana) en Italia datan del año 1152,8 un siglo antes que lo señalado en la leyenda de Marco Polo, por eso que la teoría de Polo esta completamente refutada por todos los historiadores del tema, que coinciden en que la pasta fue generada de manera paralela, independiente y diferente, tanto en Italia como en China, sin que una sea derivada de otra, siendo las dos alimentos distintos y no relacionados entre sí.9

La forma de elaborar pasta italiana a base de harina de trigo y sus recetas son las que se han extendido primero por Europa, luego América y resto del mundo occidental.10

MAYONESA[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



es una salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos.
Generalmente se la sazona con sal, zumo de limón o vinagre. Se trata de una salsa emparentada culinariamente con el alioli. Hoy en día es empleada en multitud de platos internacionales como acompañamiento, por regla general de hortalizas y pescados. Su origen ha sido disputa de eruditos desde comienzos del siglo xx. En la actualidad, se sigue haciendo a mano —con batidora y no al mortero— en España, Chile, Cuba, Italia, Francia, Bélgica y Perú, pero en el resto del mundo occidental el consumo de esta salsa es mayoritariamente de origen industrial y se asocia principalmente a la comida rápida.

PANELA PULVERIZADA[5]



3 https://es.wikipedia.org/wiki/Mayonesa

[5] https://www.academianutricionydietetica.org/que-comer/panela-que-es/#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20producto,comercializa%20en%20forma%20de%20cono.a

Se trata de un producto derivado de la caña de azúcar que se utiliza como edulcorante para bebidas y postres. El imaginario colectivo lo ve como un producto de mejor calidad y, sobre todo, más saludable por tener un origen menos artificial que el azúcar refinado
A diferencia del tono blanco del azúcar refinado, la panela presenta un color oscuro que suele interpretarse como que se trata de un producto 'más sano y natural' que el azúcar. Sin embargo, se debe únicamente a que no pasa por un proceso de refinado, por lo que permanecen las impurezas naturalmente presentes en el jugo de caña y su cocción.
La panela tiene dos formatos comerciales en bloque o pulverizada ambas son fáciles de dosificar y "son nutricionalmente idénticas". La pulverizada se incorpora de forma más uniforme en los postres sólidos, mientras que la granulada se usa más para endulzar bebidas calientes o postres tradicionales.

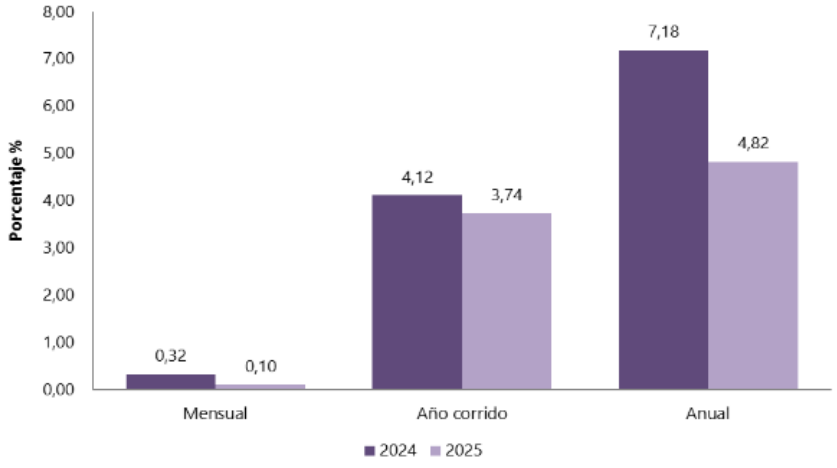
DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR[6]

Indice de Precios al Consumidor (IPC) – Junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025,
ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%),
Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios
para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir
y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación
(0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%)
y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de:
Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación
Total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al
índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes
y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para
la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales
a la variación total

Variaciones y contribuciones de las subclases en el corrido

En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron
al acumulado del primer semestre fueron: transporte urbano (8,85%), arriendo imputado (3,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%), arriendo efectivo (3,43%), gas (12,12%), carne de res y derivados (4,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,48%), frutas frescas (8,24%), tomate (49,61%) y educación preescolar y básica primaria (6,49%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-14,37%), electricidad (-0,97%), equipos de telefonía
móvil, similares y reparación (-15,70%), plátanos (-4,34%) y arroz (-1,52%) .

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,85	0,41
Arriendo imputado	3,18	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,02	0,37
Arriendo efectivo	3,43	0,32
Gas	12,12	0,14
Carne de res y derivados	4,61	0,11
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,48	0,10
Frutas frescas	8,24	0,10
Tomate	49,61	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024.
En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%),
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por
debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,08	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,78	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,18	7,18	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,18	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua,
electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y
Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,96 puntos porcentuales al acumulado anual de
dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,72%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (6,11%), transporte urbano (9,46%), gas (19,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (11,57%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), suministro de agua (6,89%) y carne de res y derivados (4,90%). Las
mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-37,23%), electricidad (-4,82%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,18%), arroz (-3,82%) y tomate de árbol (-14,73%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,72	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	6,11	0,56
Transporte urbano	9,46	0,44
Gas	19,51	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	11,57	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Suministro de agua	6,89	0,13
Carne de res y derivados	4,90	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.11 Obligaciones generales y especificas

- Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas. La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista a la entrega del bien la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega del bien.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.

- El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.
- El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
- Entregar con la mayor diligencia y cuidado los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar, (el personal y vehículos dispuestos para la ejecución del contrato deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para el ingreso a las unidades de negocio) fecha y horas establecidas por la Entidad.
- Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
- Entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones o enfermedades alimentarias y Adoptar todas las medidas necearías para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados.
- El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.
- Realizar las entregas únicamente en los vehículos acreditados en el proceso. En caso de presentarse cambio de los vehículos acreditados durante la presentación de la oferta debe el contratista informar por escrito al supervisor del contrato las novedades y entregar la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos técnicos, posteriormente será autorizado por el ordenador del gasto.
- Garantizar la entrega de los productos en las unidades de negocio indicadas sin importar el estado de la vía de acceso (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de gases, Licencia de conducción de los conductores o Licencias de Transito y debe estar incluido en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.
- Radicar facturas cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.
- Facilitar la verificación de calidad y cumplimiento de fichas técnicas de los productos entregados, al supervisor o delegados de la Agencia Logística Regional Tolima Grande.
- El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
- El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar productos que excedan el valor del contrato, la Agencia Logística Regional Tolima Grande **NO CANCELARÁ DICHOS VALORES.**
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, tales como aprobación del contrato, cargue de pólizas y cargue de facturas.
- El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en

las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.

- El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
- Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
- Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.
- Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
- Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.
- El CONTRATISTA una vez se dé por perfeccionado el contrato debe allegar certificación con porcentaje de ejecución en los pilares del **PESV** acorde a la Resolución 1231 de 2016.
- El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la **DIAN** junto
 con la copia de la Resolución de autorización expedida por la **DIAN**, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo

cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.

- Suministrar los productos o bienes relacionados en las fichas técnicas del fabricante y los registros sanitarios relacionados en la presentación de la oferta.
- Realizar exámenes microbiológicos a los productos objeto del contrato atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato y de las fuerzas militares y policía en caso de ser necesario.
- Los productos requeridos deben ser entregados en máximo tres días calendario después de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

2.2 **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. Para el presente proceso de contratación con objeto de contrato "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE" se presenta la siguiente oferta y demanda.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Regional Tolima Grande identifico los proveedores en el mercado nacional y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr precios favorables para la regional.

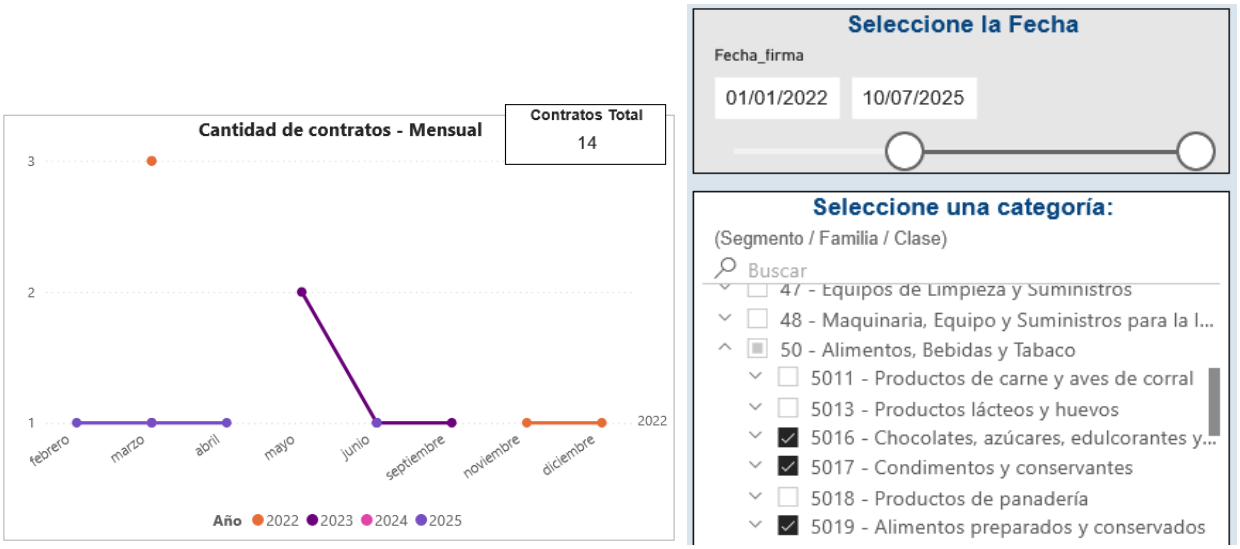
Para el efecto se utilizó la base de datos e información del RUES nacional.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El contratista deberá prestar el servicio a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE en la cantidad de servicios requeridos por la entidad en el alcance del objeto contractual.

A nivel de la CLASIFICACIÓN UNSPSC – Segmento/Familia "5016" CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES "5017" CONDIMENTOS Y CONSERVANTES "5022" ALIMENTOS PREPARADOS el Mercado desde el 2022 en los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Huila, ha presentado el siguiente comportamiento según consulta realizada en Datos Abiertos del SECOP II en abril de la presente vigencia, así:

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,05 mil M	3	14

En la oferta regional encontramos que once proveedores han suscrito 14 contratos durante los últimos cuatro años con nuestra entidad, encontrando que tan solo en lo corrido de la presente vigencia se han contratado más de tres mil millones de pesos en productos alimenticios de víveres secos. Esto denota que existe suficiente oferta para la necesidad descrita en el presente proceso de selección.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$58.500.000	1,92%				1	$58.500.000	1,92%
5017 - Condimentos y conservantes				1	$112.527.500	3,69%	2	$187.927.500	6,17%
5019 - Alimentos preparados y conservados				3	$631.250.000	20,72%	11	$2.800.250.000	91,91%
Total	**1**	**$58.500.000**	**1,92%**	**4**	**$743.777.500**	**24,41%**	**14**	**$3.046.677.500**	**100,00%**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Regional Tolima Grande ha realizado un análisis exhaustivo del mercado nacional y municipal para identificar los proveedores de los servicios solicitados, así como aquellos que han participado anteriormente como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades estatales.

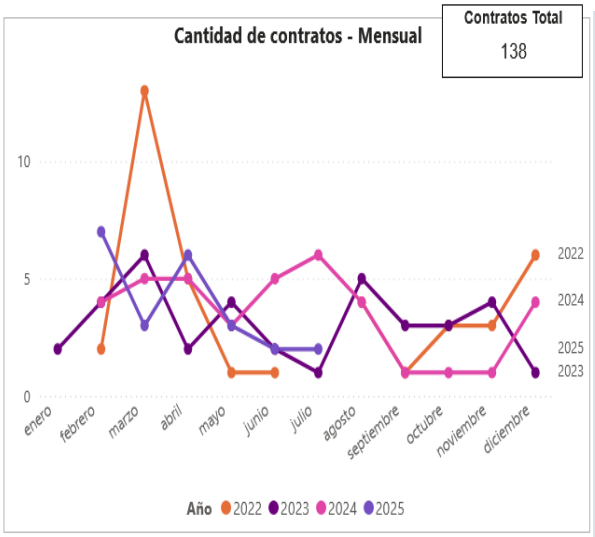
De este análisis, se concluye que existen varios proveedores potenciales dentro del sector, lo que abre la oportunidad de aplicar un mayor poder de negociación. Esta pluralidad de competidores en el mercado permitirá lograr precios más competitivos y favorables para la entidad contratante.

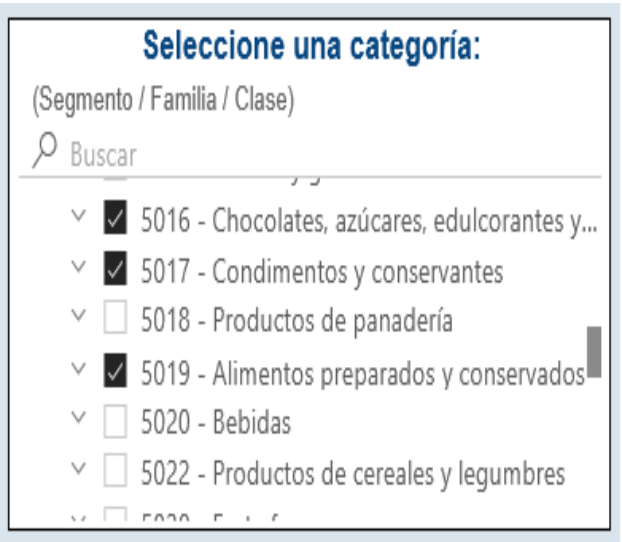
Para este estudio, se utilizó la base de datos y la información del Registro Único de Proponentes (RUES) a nivel nacional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda toma en cuenta las condiciones actuales del mercado, lo que incluye la disponibilidad de proveedores, fluctuaciones de precios, condiciones de suministro e innovaciones tecnológicas que puedan afectar la demanda de ciertos productos o servicios. Esta información permite ajustar las proyecciones de demanda y tomar decisiones informadas sobre las compras. En este contexto, según la clasificación UNSPSC – Segmento/ Familia “5016” chocolates azucares edulcorantes “5017” condimentos y conservantes “5022” alimentos preparados, se ha observado un comportamiento determinado en los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Huila desde el año 2022. Los resultados obtenidos de la consulta en los Datos Abiertos del SECOP II en enero de este año reflejan esta tendencia.

En resumen, el análisis de demanda dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico busca optimizar la adquisición de bienes y servicios, garantizando que la entidad cuente con lo necesario en el momento adecuado, de la manera más eficiente y costo-efectiva posible, tomando en cuenta las variaciones del mercado y su comportamiento regional.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıtratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
5019 - Alimentos preparados y conservados	32	$11.461.977.224	26,55%	18	$8.698.041.250	20,15%	**108**	**$40.285.445.463**	**93,33%**
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	4	$607.010.000	1,41%	4	$617.162.600	1,43%	**15**	**$1.846.049.990**	**4,28%**
5017 - Condimentos y conservantes	3	$159.970.000	0,37%	1	$112.527.500	0,26%	**15**	**$1.034.357.790**	**2,40%**
Total	**39**	**$12.228.957.224**	**28,33%**	**23**	**$9.427.731.350**	**21,84%**	**138**	**$43.165.853.243**	**100,00%**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 02 numeral 02 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por

Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar los estudios previos correspondientes que conlleven a la adjudicación de un contrato bajo las mismas condiciones de las operaciones No. 76114510 DE MAYONESA, 77707871,80964103 PANELA SABORIZADA ,76430203 PASTA FORTIFICADA "El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y de entrega por medio del mercado de compras públicas. (SECOS II)".

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: se estableció el promedio mensual de consumo en las unidades de negocio administrados por la Regional Tolima Grande de las últimos 3 meses donde se suministró el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución (1 mes); del cual se obtiene un aproximado del valor del presupuesto oficial a contratar.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	abril	mayo	junio	promedio	ESTIMADO DEL ULTIMO MES
MAYONESA *3750 Gr	GALON	234	419	194	282	$ 4.062.360
PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA	KILO	3517	46243	7516	19092	$ 65.870.224
PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO X LIBRA	LIBRA	9040	14766	12844	12217	$ 16.594.448
						$ 86.527.032

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado del bien a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

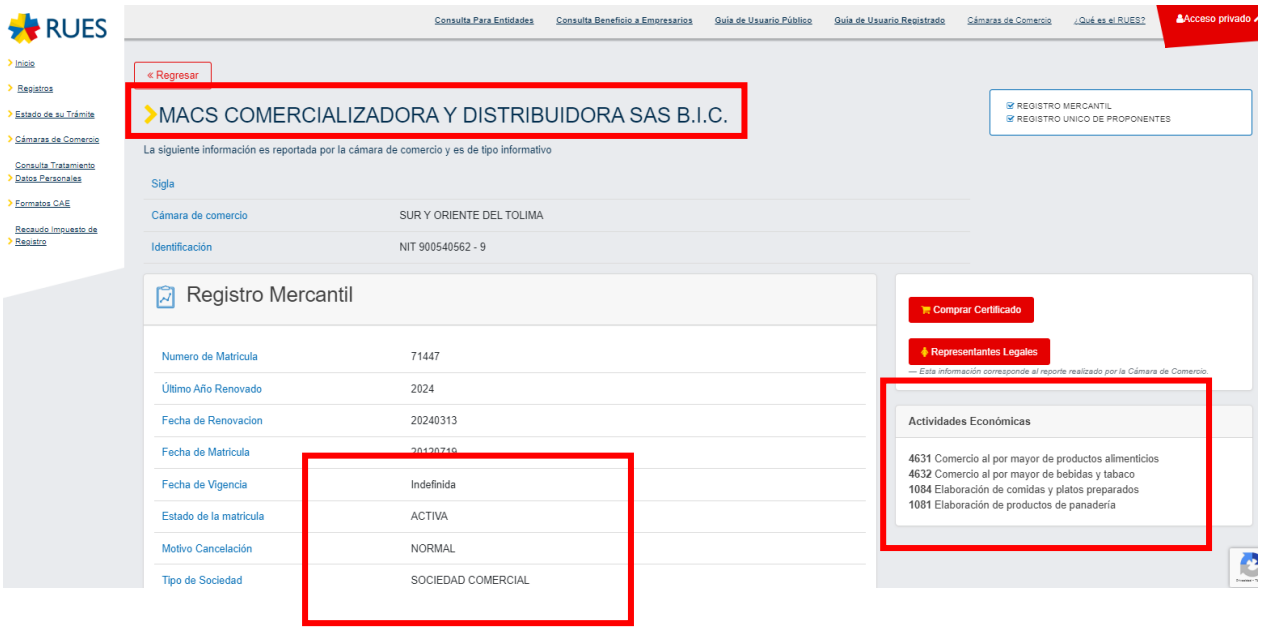
ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: Se toma el valor del bien de la operación No. 76114510 DE MAYONESA, 77707871,80964103 PANELA SABORIZADA ,76430203 PASTA FORTIFICADA "El comisionista a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A – BMC, se compromete a actuar por cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Compra de Bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación, ficha de productos y de entrega por medio del mercado de compras públicas. (SECOS II)". del cual se verificó que incluye la totalidad del los bien a contratar, que las características técnicas del producto son iguales y los lugares de ejecución.

4.2. *Estudio de mercado:*

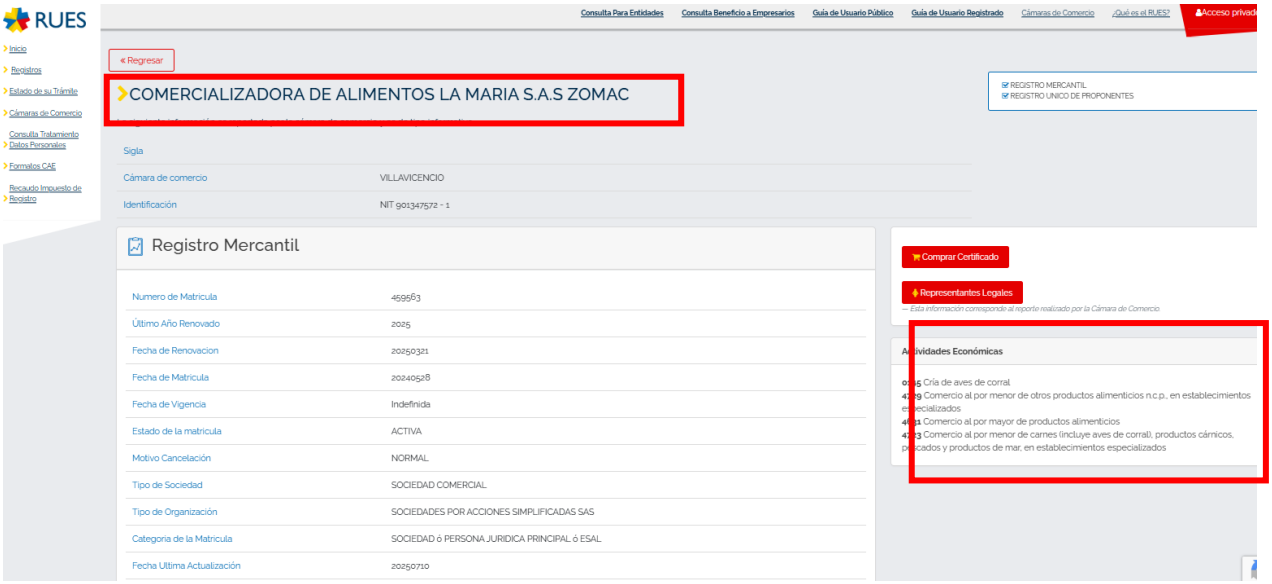
La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Empresas cotizantes:

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.



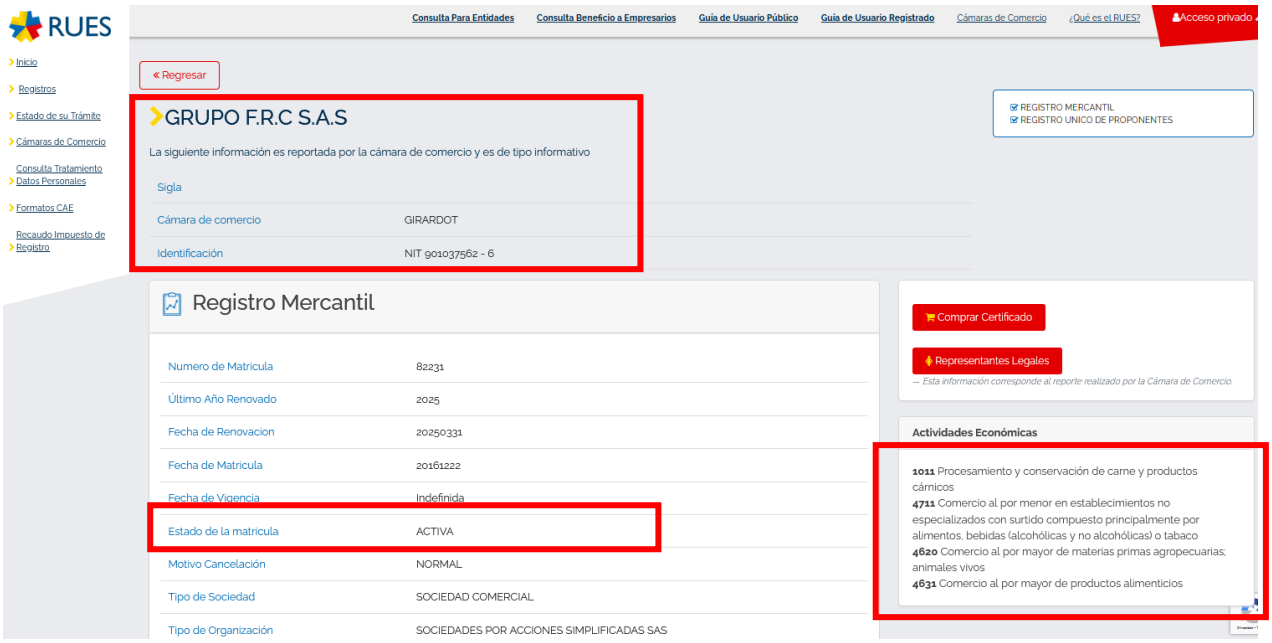
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC



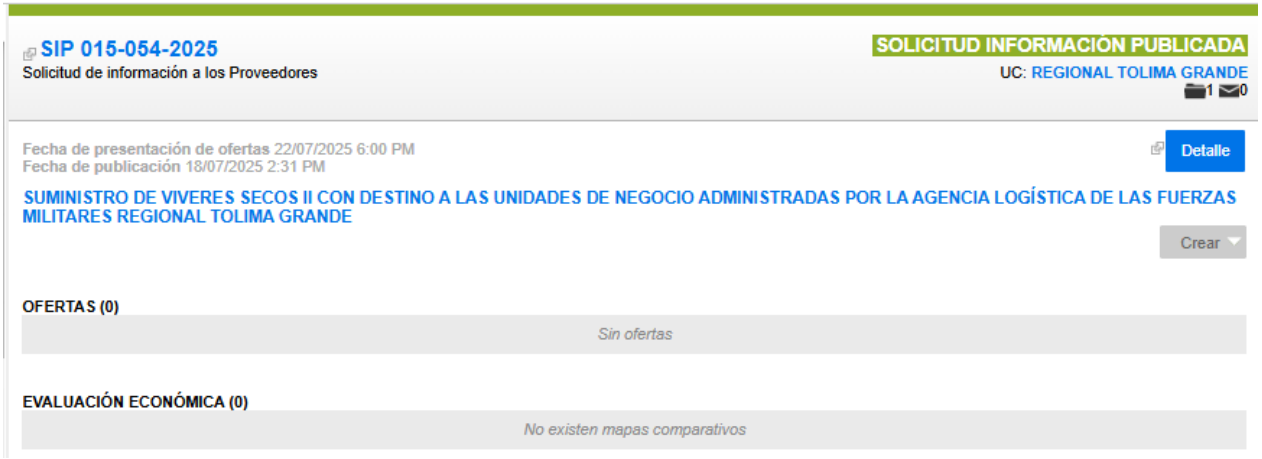
MAKARIZA S.A.S.



GRUPO FRC S.A.S.



La Entidad bajo el radicado No. 2025141240038231 de fecha 18 de Julio de 2025, SIP 015-054-2025 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", con fecha de presentación para el día 22 de Julio de 2025 a las 16:00 horas.



Teniendo en cuenta que se recibio 1 cotizaciones por la plataforma **SECOP II** de parte del propoponente la maria, se procedio a realizar la invitación por correo electronico a empresas que dentro su actividad economica comercialicen los productos objeto de contratación, allegando al correo luis.palmar@agencialogistica.gov.co las siguientes tres (3) cotizaciones:

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Andres Palmar Franco** <luis.palmar@agencialogistica.gov.co>
Date: lun, 21 jul 2025 a las 14:15
Subject: SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES COTIZACION PANELA SABORIZADA MAYONESA Y PASTA
To: logiseventsas@gmail.com <logiseventsas@gmail.com>, cardotalsolucionessas@gmail.com <cardotalsolucionessas@gmail.com>, <alvaroalexanderagudelo@gmail.com>, <alimentosdiversosdecolombia@gmail.com>, <condisabor@hotmail.com>

Cordial saludo Señor Proveedor,

Con el fin de realizar un estudio de mercado que le permita a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevar a cabo un óptimo y eficaz proceso de selección de contratista para el "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar los productos y servicios que se encuentra adjunto a esta comunicación. Asimismo requerimos que la cotización esté membretada con los datos de la empresa que usted representa y sea dirigida a la "Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Tolima Grande.

SIP 015-054-2025(Solicitud información publicada)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40864179&isFromPublicArea=True&isModal=False

Empresas cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
MAKARIZA	900.137.137-0	Calle 114 nº 50-41	Bogotá	4838800
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900.540.562-9	CRA 1A No. 8A-37 BARRIO LOS CRISTALES	Melgar	317 4363327
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	901347572-1	Villavicencio	Villavicencio	3153083869
GRUPO FRC	901.037.562.6	CARRERA 9 9 17 BARRIO SAN MIGUEL	Girardot	3105753602

COTIZACIÓN 1

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS BIC
Nit. 900.540.562-9

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS



ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	MAYONESA	GALON	3750 GRAMOS	$ 24.600	$ 4.674	$ 29.274
2	PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA	KILO	1000 GRAMOS	$ 9.000	$ 450	$ 9.450
3	PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO * LIBRA	LIBRA	EMPACADA EN PACA DE 12, 24 O 48 PAQUETES	$ 1.700	$ 85	$ 1.785

COTIZACIÓN 2



Bogotá, 21 Julio 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
GIRARDOT

REF: COTIZACION PANELA LIMON

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR	IVA	IMPUESTO	TOTAL
PANELA LIMON	Unidad 1000g	1	$ 8.347	$ 417,35		$ 8.765

COTIZACIÓN 3

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE
Girardot - Cundinamarca



Referencia: COTIZACION VIVERES REGIONAL TOLIMA GRANDE

La suscrita ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 33677303 de Garagoa, actuando como Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC, con NIT 901347572-1, presentamos la siguiente cotización:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VR UNIT SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO ICUI	VALOR TOTAL
1	MAYONESA	GALON	3.750 ML	46.218	8.782		55.000
2	PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA	KILO	1.000 GRAMOS	22.857	1.143		24.000
3	PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO X LIBRA	LIBRA	EMPACADA EN PACA DE 12,24 O 48 PAQUETES	4.286	214		4.500

COTIZACION 4

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL TOLIMA GRANDE

Referencia: Cotización **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"**.

Por medio de la presente, tenemos el gusto de remitirle la cotización correspondiente al objeto a contratar, de acuerdo con la solicitud recibida mediante correo electrónico. Esta propuesta ha sido elaborada conforme a los requerimientos proporcionados, considerando las especificaciones técnicas de cada producto.

PRODUCTO	UNIDADE DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (1+2)=3
MAYONESA 3.750 GRM	GALON	37.395	$7.105	$44.500
PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA	KG	$12.390	$0	$12.390
PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO * LIBRA	LB	$2.100	$0	$2.100

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta cuatro (4) cotizaciones de diferentes oferentes y el precio de las operaciónes *76114510 DE MAYONESA, 77707871,80964103 PANELA SABORIZADA ,76430203 PASTA FORTIFICADA*, precio actualizado con los Indices del IPC series de Empalme IPC abril y mayo 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE, dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes (producto) a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

REGIONAL TOLIMA GRANDE	UNIDAD MEDIDA	MAKARIZA 900.137.137-0			MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S. NIT 900.540.562-9			GRUPO FRC NIT 901.037.562.6			PRECIO HISTORICO BOLSA			LA MARIA NIT 901.347.572.1			VALOR PROMEDIO UNIDAD
		VALOR	IVA	TOTAL + IVA	VALOR	IVA	TOTAL + IVA	VALOR	IVA	TOTAL + IVA	VALOR	IVA	TOTAL + IVA	VALOR	IVA	TOTAL + IVA	
Mayonesa 3.750 gramos	Galon	$ -	$ -	$ -	$ 24.600	$ 4.674	$ 29.274	$ 37.395	$ 7.105,00	$ 44.500	$ 17.034	$ 3.995,70	$ 21.030	$ 46.218	$ 8.782,00	$ 55.000	$ 37.451
Panela Pulverizada 1000 gramos	Kilo	$ 8.347	$ 417	$ 8.764	$ 9.000	$ 450	$ 9.450	$ 11.800	$ 590,00	$ 12.390	$ 7.766	$ 388,00	$ 8.154	$ 22.857	$ 1.143,00	$ 24.000	$ 12.552
Pasta Alimenticia FortificadA 500 gramos	Libra	$ -	$ -	$ -	$ 1.700	$ 85	$ 1.785	$ 1.995	$ 105,00	$ 2.100	$ 1.230	$ 61,50	$ 1.298	$ 4.286	$ 214,00	$ 4.500	$ 2.421
		$ 8.347	$ 417	$ 8.764	$ 35.300	$ 5.209	$ 40.509	$ 51.190	$ 7.800	$ 58.990	$ 26.030	$ 4.445	$ 30.482	$ 73.361	$ 10.139	$ 83.500	$ 52.423,35

*NOTA 1: El valor totalbofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior, ni el de cada ítem.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

a) Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.

b) Se verificó que los proveedores están cotizando los bienes que se requieren contratar.

c) Se verificó que las cotizaciones estan vigentes.

d) Se tomó el valor del bien de la operaciónes No. 76114510 DE MAYONESA, 77707871, 80964103 PANELA SABORIZADA, 76430203 PASTA FORTIFICADA, negociaciones por BMC, precio actualizado con los Indices del IPC series de Empalme IPC abril y mayo de 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE, aplicando la formula Precio del contrato x (IPC Actual/IPC Inicial).

e) El producto panela pulverizada y pasta fortificada tiene iva del 5%, la mayonesa tiene iva del 19%.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	MAKARIZA	LA MARIA	GRUPO FRC	OPERACIÓN No. 76114510, 77707871 y 80964103,76430203 (*Precio actualizado con series de Empalme IPC abril y mayo de 2025)	VALOR TOTAL PROMEDIO*
MAYONESA *3750 Gr	GALON	$ 29.274		$ 55.000	$ 44.500	$ 21.030	$ 37.451
PANELA PULVERIZADA GRANULADA SABORIZADA	KILO	$ 9.450	$ 8.765	$ 24.000	$ 12.390	$ 8.154	$ 12.552

PASTA ALIMENTICIA FORTIFICADA TIPO SECO X LIBRA	LIBRA	$ 1.785		$ 4.500	$ 2.100	$ 1.298	$ 2.421

Estudio de la Oferta:

¿Quién Vende?

Verificada la base de datos en la pagina web de la superintencia de sociedades, se obtuvo una muestra de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró y se verificaron algunas dedicadas a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación.

*Ingresos Operacionales = Ingresos de actividades ordinarias + Otros ingresos+Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el

1,000 más grandes por ingresos* año 2023 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

Billones de pesos

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
196	830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
265	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4711	COMERCIO
361	890300686	Mondelez Colombia SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4631	COMERCIO
397	800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
424	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA	4711	COMERCIO
436	901370428	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	SUPERSOCIEDADES	Otros	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA	4711	COMERCIO
441	900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGOT	4711	COMERCIO
461	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR	4711	COMERCIO
463	900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMAR	4631	COMERCIO
484	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANA	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	MAGDALENA	SANTA MARTA-MAGD	4631	COMERCIO
502	890300554	C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A.	SUPERTRANSPORTE	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4631	COMERCIO
542	900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S A S	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4711	COMERCIO
573	901613496	PLAN B INVESTMENT SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLAN	4711	COMERCIO
624	900061224	MERCAMIO SA	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4711	COMERCIO
706	900029130	MERCADOS Y CARNES OR SAS	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	BELLO-ANTIOQUIA	4711	COMERCIO
802	900403002	DNA DISTRINAL SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4631	COMERCIO
807	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	YUMBO-VALLE DEL CA	4711	COMERCIO
812	901109174	FRUBANA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGOT	4631	COMERCIO
831	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4631	COMERCIO
886	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	YUMBO-VALLE DEL CA	4631	COMERCIO
915	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarc	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGOT	4631	COMERCIO
922	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA	4631	COMERCIO
946	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4711	COMERCIO
958	900872767	MIGAN CAPITAL SAS	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA	4711	COMERCIO

Clasificadas como:

Código CIIU G4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
Código CIIU G4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA	

SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	X	*MENOR PRECIO*			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS II CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"., para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado

ECONÓMICO: Evaluar Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 *del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7- ***ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:***

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 92.500.000,00
Total estimación del riesgo	$ 53.576.272,84

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 3.176.449,09	5,93%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 44.759.364,63	83,54%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 2.464.010,03	4,60%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 3.176.449,09	5,93%

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

No aplica para la presente adquisición por ser una mínima cuantía.

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA).*

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 22-07-2025

No 2025130000166403 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001

PARA: **TC (R) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO**
Director Regional Tolima

DE: **ABG. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Jefe Oficina Jurídica Encargada de las Funciones del Despacho De La Dirección General De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

ASUNTO: AUTORIZACIÓN APERTURA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA DE ACUERDO A SOLICITUD MEDIANTE MEMORANDO Nº 2025141210165133

En referencia a su Memorando Nº 2025141210165133 del 18 de Julio de 2025, con toda atención me permito informar al **TC (R) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO** Coordinador Administrativo Encargado de las funciones de Director Regional Tolima, que desde la Dirección General se encuentra viable adelantar los procesos contractuales sobre los cuales se solicita autorización de mínima cuantía, por el presupuesto asignado para esa Regional para el año 2025.

OBJETO	VALOR A CONTRATAR	MODALIDA DE SELECCIÓN
SUMINISTRO DE **VIVERES SECOS II** CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.	$ 92.500.000,00	MÍNIMA CUANTÍA

ORIGINAL FIRMADO
PD. JENNY MARCELA MARTINEZ B.
COORDINADORA ABASTECIMIENTOS
Líder del Proceso

ORIGINAL FIRMADO
PD. ADRIAN DAVID ULISES SEGURA C.
INTEGRANTE COMITÉ JURIDICO
COORDINADOR DE CONTRATOS

ORIGINAL FIRMADO
TASD. LUIS ANDRES PALMAR F.
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
PD. SHIRLEY YANETH CERVERA V.
INTEGRANTES COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO